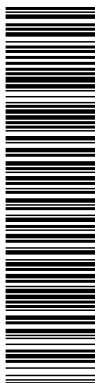


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LINUX-SW9WN-JTXUG Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 9:34:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 26/08/2021 12:50 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 26/08/2021 13:58
	ESTADO FIRMADO 26/08/2021 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10866885 LINUX-SW9WN-JTXUG 7A06C7B805C046FE45327C04FED7914D297DFD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 26 de agosto de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

4.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN C.E.S.P.A. "PROYECTO HOMBRE – ASTURIAS", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS, PARA 2021. (Expte.: 4900-5510 2021/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, de fecha 24 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Vistos los informes favorables y demás documentación obrante en el expediente se propone, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias”, para el desarrollo del Programa Colaboración en la Atención y Prevención de las Drogodependencias, para 2021.

SEGUNDO: Conceder a la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias”, con C.I.F.: G-33648130, una subvención municipal de 92.554,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 910.2314.48910, Operación: 220210121731; Referencia: 22021002522.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención se efectuará el pago sin exigencia de garantía y con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 14 y 24 de agosto, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 26 de agosto de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).